



Nuevas obligaciones que cambiarán la forma de entender el ‘compliance’

La diligencia debida se torna en un pilar fundamental en los sistemas de cumplimiento normativo

En este 2024 hemos tenido unos últimos meses muy intensos desde un punto de vista de regulatorio. Podríamos incluir dentro del ámbito del compliance un buen número de normas que empezarán a ser exigibles en 2025 y que impactan a distintos sectores y tamaños de empresas. A modo de ejemplo, listaré una serie de siglas que identifican normas europeas y que los profesionales del cumplimiento normativo hemos integrado ya en nuestro vocabulario: MiCA, DORA, AML6, NIS2, CSRD, CS3D...

Siendo conscientes de la dificultad que supone para las empresas adaptarse a toda esta regulación, y la ingente cantidad de requerimientos que podrían caber dentro del paraguas de compliance, me detendré en resaltar aquellos aspectos que comparten muchas normas y que supondrán un impacto directo en la estructura y gobernanza de los sistemas de competencia.

(...)

Leer más en: [CincoDias](#)

Por César Zarate, socio de compliance en Ejaso